



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Veintisiete (27) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2018-01405 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCAMIA S.A.
DEMANDADO	GREYMAN CAMPOS TRUJILLO
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.48)VTA.CP	\$	576.000
RECIBOS (FLS.12,18,23,39)CP	\$	41.300
TOTAL COSTAS	\$	617.300

SON: SEISCIENTOS DIECISIETE MIL, TRESCIENTOS PESOS M/L

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **0535aac3f119c043f395c98e4a0e60d41810b08b7505f04aca2c2dc4f82aebcb**
Documento generado en 27/05/2021 11:25:22 AM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>